
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo establecido en los artículos 1; 2; 5 fracciones X, XI y XII; 6 fracción XXXI; 21 segundo párrafo; 37; 53 fracciones VI, XLVI y XLIX; 67 fracción VI inciso f); 100 segundo párrafo; 109 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); 1; 23; 24 fracciones VIII, XI y XIV; de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), y en los artículos 2; 14 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como en lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal:

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil a participar en el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, Corresponsables 2016.

Objetivo general

Fortalecer la participación social, a través de financiamiento a organizaciones civiles para impulsar el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento, aprehensión y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.

Objetivos específicos

Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil para generar vinculación con los sujetos obligados por la LTAIPRC, para la difusión del Derecho Acceso a la

Información Pública y temas sobre Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Promover a través de las organizaciones civiles el conocimiento y aprehensión del Derecho de Protección de Datos Personales en diversos ámbitos.

Requisitos

- 1) Conocer las [Reglas de Operación del Programa Correspondes 2016](#), en donde se exponen las estrategias, criterios y requisitos de participación.
- 2) Constancia del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.
- 3) Ser una organización civil en cumplimiento con los requerimientos fiscales vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Proyecto dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa, en original impresa y en archivo electrónico en CD-ROM o USB.
- 5) Curricular de los principales actividades desarrolladas por la organización civil (Máximo dos cuartillas).
- 6) Contar con una población objetivo de al menos 50 personas.

Ejes de participación

- I. Generar mecanismos de capacitación, promoción y difusión sobre la LTAIPRC, que fomenten la participación ciudadana, a través promoción y difusión de la aprehensión del Derecho de Acceso a la Información, que confluya en la búsqueda y solución de problemas relacionados con los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.
- II. Promover la participación de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales y de difusión, que fortalezcan el ejercicio de los derechos de Acceso y de Protección de Datos Personales.

- III. Impulsar la participación social a través del uso de técnicas periodísticas y uso nuevas tecnologías en la promoción y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los temas de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Bases

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Correspondes 2016, cada OSC podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes y categorías publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el [Formato de Presentación de Proyectos](#) respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **septiembre a noviembre de 2016**, en el espacio geográfico de la Ciudad de México.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será:

Hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos, 00/100, M.N.).
- V. Se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Correspondes 2016, en las instalaciones del INFODF:

11 de agosto en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Correspondes 2016, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.

VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)

VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Secretaria Ejecutiva fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.

X. La recepción de los proyectos se llevará a partir del **17 al 19 de agosto de 2016**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

XI. El INFODF publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica (www.infodf.org.mx).

XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la Secretaria Ejecutiva del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las siguientes direcciones de correo electrónico: arturo.arteaga@infodf.org.mx, joshep.arana@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la Secretaria Ejecutiva del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 ext. 234.